

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.980

Martes 22 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2557936

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DESIGNA AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, A LAS CIUDADES DE PARÍS, FRANCIA Y ROMA, ITALIA

Núm. 12.- Santiago, 24 de mayo de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el decreto N° 7 de 2023, del Ministerio de Agricultura; en el memorándum N° 119, de 16 de mayo de 2024, del Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que el Sr. Ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela van Treek, cédula de identidad N° 9.729.192-6, grado B de la EUS, ha sido convocado para participar en la 91ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), así como también en visitas técnicas relacionadas con la producción agrícola sustentable, actividades a desarrollarse entre los días 25 de mayo al 1 de junio del año en curso, en las ciudades de París y Roma, en Francia e Italia, respectivamente.

Que, la instancia indicada es de especial interés para nuestro país, debido a que el Sr. Ministro podrá sostener reuniones bilaterales con representantes de delegaciones internacionales asistentes a la asamblea de la OMSA en Francia, y del mismo modo, podrá sostener reuniones con el Ministro de Agricultura, Soberanía Alimentaria y Silvicultura de Italia, además de participar en visitas técnicas relacionadas con sustentabilidad y producción agrícola.

Que, a fin de hacer posible el viaje del Sr. Ministro, entre los días 25 de mayo a 1 de junio de 2024, se ha calculado el pago de viáticos correspondiente a 5 días al 100% y 1 día al 40%, más los gastos de traslado, todos los que serán de cargo de la Subsecretaría de Agricultura.

Que, la compra de pasajes aéreos, tasas de embarque, seguro de viaje y viático asociado al cometido del Sr. Ministro, representa el siguiente gasto:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	2602	22	08	007
Viático	2663	21	01	001

Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

CVE 2557936

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Decreto:

1º.- Designese en Comisión de Servicio en el Extranjero desde el día 25 de mayo al 1 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, al Sr. Ministro de Agricultura Esteban Valenzuela van Treek, cédula de identidad N° 9.729.192-6, para que viaje a las ciudades de París y Roma, en Francia e Italia, respectivamente, para participar en la 91ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), así como también en visitas técnicas relacionadas con la producción agrícola sustentable.

2º.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3º.- Déjese constancia que el Ministro de Agricultura no hará uso de pasaporte diplomático.

4º.- El Ministro de Agricultura tiene derecho al pago de viático equivalente a 5 días al 100% y 1 día al 40%, en relación a lo establecido en los decretos N°s 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, correspondiendo específicamente esto último a lo siguiente:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DIAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
FRANCIA, París	26 al 28 de mayo de 2024	3	100	US\$70	447,75	517,75	1.553,26
ITALIA, Roma	29 al 30 de mayo de 2024	2	100	US\$70	392,29	924,57	1.109,49
	31 de mayo de 2024	1	40			184,91	
<b>TOTAL</b>		<b>6 días</b>					<b>2.662,75</b>

5º.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, el Ministro de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6º.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto, al Presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	2602	22	08	007
Viático	2663	21	01	001

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.